

2021-060
ORDINARIO LABORAL

Al Despacho del señor Juez hoy, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, advirtiéndole que mediante escrito allegado el pasado 8 de marzo, la parte demandante solicitó el retiro de la demanda.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Mediante memorial allegado el 8 de marzo pasado, la apoderada demandante solicitó el RETIRO DE LA DEMANDA.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado encuentra procedente tal solicitud.

En consecuencia, **ACÉPTESE** el retiro de la demanda, ordénese el archivo del presente proceso y déjense las constancias en el respectivo sistema, Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **23 DE MARZO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 035** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **24 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria